



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), sobre los siguientes puntos referidos a la situación de la Clínica “Centro de Salud Norte”, prestataria del PAMI, ubicada en la Localidad de Villa Adelina, Partido de Vicente López, denunciada recientemente por haber llevado a cabo diversas acciones y omisiones que dieron lugar a la propagación del COVID-19 en el establecimiento:

- 1) Acompañe los informes de las auditorías realizadas por el Instituto desde el año 2019 a la fecha, al “Centro de Salud Norte”.
- 2) Acompañe el acta firmada por la auditora del PAMI, Sra. Cristina Márquez, y la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud Bonaerense, con fecha 27 de mayo de 2020.
- 3) Informe los antecedentes laborales y la aptitud profesional de la Directora Médica de la Regional San Martín VIII, Dra. Nancy Pelliza e indique si se efectuó un procedimiento sancionatorio a la directora u otros funcionarios, a raíz de los hechos suscitados y de las denuncias penales efectuadas por familiares de las víctimas.
- 4) Acompañe un listado pormenorizado de los insumos sanitarios y Equipos de Protección Personal para el personal de salud y los/as pacientes de la clínica, con los que cuenta el establecimiento.
- 5) Acompañe la última auditoría realizada sobre el estado edilicio y sanitario del “Centro de Salud Norte”.
- 6) Indique cuál es la evaluación que realiza el Instituto sobre el cumplimiento de los protocolos de COVID-19 en el “Centro de Salud Norte”.

FIRMANTE: María Graciela Ocaña.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Clínica Médica “Centro de Salud Norte”, ubicada en la Localidad bonaerense de Villa Adelina, Partido de Vicente López, está siendo investigada por la justicia de la Provincia de Buenos Aires en estos momentos, por presuntas acciones y omisiones que derivaron en la propagación de COVID-19 entre una cantidad indeterminada de pacientes, familiares y personal sanitario de la institución.

La Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro comenzó a intervenir en el caso, a raíz de una denuncia radicada por el hermano de una mujer de 65 años fallecida en la Clínica en el mes de abril. La Sra. Fátima Cellini había ingresado al establecimiento a principios de marzo y, pese a tener síntomas compatibles con COVID-19, no se le había hecho ningún hisopado.

Según determinó la fiscalía, de acuerdo con la evidencia recolectada en la investigación, *“la ausencia de un diagnóstico y tratamiento adecuado derivó en las fallas orgánicas que produjeron la muerte o elevaron considerablemente el riesgo que derivó en dicho resultado”*. Es por esto que la Coordinadora Médica Ana Lorena Bellusci y el profesional médico Yasmany Rolando Castillo hoy se encuentran imputados por el homicidio culposo de la mujer.

Asimismo, se denunció que los encargados de la Clínica brindaron un servicio de salud en malas condiciones de higiene y seguridad sanitaria; prohibieron a los empleados utilizar medidas de protección sanitaria; no entregaron a empleados y familiares de pacientes los elementos de bioseguridad adecuados; ocultaron, manipularon y conservaron cadáveres positivos de COVID19 de manera inadecuada; obligaron a concurrir a la clínica al personal catalogado como “caso sospechoso de COVID19”; y ocultaron a la autoridad sanitaria la verdadera razón del fallecimiento de pacientes.

Ahora bien, esta clínica es prestataria del PAMI, con lo cual corresponde preguntarnos si la Obra Social con mayor cantidad de afiliados/as en nuestro país, había controlado adecuadamente a esta entidad prestataria, para garantizar que episodios como el descripto no ocurrieran, y que se cumpliera con la totalidad de protocolos vigentes en virtud



de la pandemia de COVID-19, a fin de evitar los posibles contagios.

Al respecto, la Fiscalía interviniente consideró que debe profundizarse la investigación en relación a los funcionarios de la UGL correspondiente, en razón de la posible comisión de los delitos de desobediencia y encubrimiento agravado. También, entendió que corresponde evaluar cuál fue el rol del PAMI ante el irregular funcionamiento del centro. *“La investigación demanda analizar si los organismos de fiscalización provincial (Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos) y municipal (Secretaría de Fiscalización y Control de la Municipalidad de Vicente López), y el organismo nacional (PAMI) que contrató a dicha sociedad comercial para la atención de sus afiliados, han ejercido en debida forma el control del funcionamiento regular de dicho centro sanitario”*, consideró el fiscal.

Asimismo, afirmó que *“las deficiencias de protección vinculadas con el personal de salud de la clínica tuvieron lugar bajo un marco de condiciones definidas por el estado de descuido higiénico y sanitario del establecimiento, todo ello -claro está– al posible amparo de las autoridades de fiscalización sanitarias y funcionarios de PAMI”*.

Es por ello que el día viernes 29 de mayo, las autoridades judiciales realizaron un allanamiento en la Regional San Martín, perteneciente al PAMI. Dicho allanamiento tenía como objetivo recolectar toda la documentación vinculada a las inspecciones anteriores que habría realizado el organismo a esa clínica prestadora.

Un hecho llamativo que fue conocido en los últimos días y que hace posar aún más la lupa sobre la responsabilidad de los organismos públicos, tiene que ver con el acta confeccionada el martes 26 de mayo tras la última inspección sanitaria al Centro médico. En aquel documento, la Regional VIII de PAMI y el Ministerio de Salud Bonaerense dejaron por escrito que se habían “subsanoado” una serie infracciones detectadas en la clínica y afirmaron que *“el personal cuenta con elementos de protección acordes.”* El acta concluye que *“las condiciones de seguridad e higiene eran muy buenas”*.

Teniendo en cuenta la envergadura que posee el PAMI en nuestro país, y siendo que sus afiliados/as son mayormente personas mayores, el grupo más vulnerable en relación a la pandemia que golpea nuestro país, es que resulta imperioso indagar sobre los hechos ocurridos y la posible responsabilidad del Instituto.

Ello es así, dado que como disputados/as debemos velar por que se cumpla adecuadamente con las medidas de seguridad que protejan a las personas mayores de contagiarse del COVID-19, en todas las instituciones de salud, e incluso más aún en aquellas contratadas por entes públicos como es el PAMI.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En virtud de las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta la gravedad de los hechos ocurridos, y que incluso el fiscal que lleva adelante la investigación, ha alertado sobre la posible responsabilidad del PAMI en los sucesos, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTE: María Graciela Ocaña.